



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 2598 -2012
Ingreso N° 50302012 del 01.10.2012

ORD. N° 4728 /

ANT.: 1) Reingreso de Planos, con fecha 01/10/2012.
2) ORD. N° 3799 de fecha 29/08/2012 SEREMI Metropolitana.

MAT.: LAMPA: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS.
Certifica cumplimiento de norma.


SANTIAGO, 29 OCT 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. SUSANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud del reparo de deslindes solicitado por el Conservador de Bienes Raíces sobre modificación de medidas de cotas de deslindes se reingresan planos del proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N° 15- A, Miraflores de Lipangue, Rol de Avalúo N°764-88, de la comuna de Lampa, de una superficie de 47,60 Hás. aprox. de propiedad de Rosa Margarita Álvarez Lebu y otros.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3..2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con las superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Parcela 15 A-A : Sup. 94.678 m2= 9,47 Hás.
Parcela 15 A-B: Sup. 94.678 m2= 9,47 Hás.
Parcela 15 A-C: Sup. 94.678 m2= 9,47 Hás.
Parcela 15 A-D Sup. 94.678 m2= 9,47 Hás.
Parcela 15 A-E. Sup. 94.678 m2= 9,47 Hás.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


HBP/PA/KYK/ gjs
Incl: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sra. Susana González G.Fono: 95427783
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo
Kyk 87 09/10/2012